



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°1.897.-

Dalcahue, 26 de julio de 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS
MARCA VOLARE.
PATENTE KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO PARTICIPANTES ZUMBATON Y CLUB DEPORTIVO ATLETICO DALCAHUE

CONDUCTOR OLEGARIO BARRIA.
LOCALIDAD DALCAHUE Y ALREDEDORES – ANCUD.
DÍA AUTORIZADO 28 DE JULIO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



PAOLA D. MALDONADO MALDONADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/PDMM/ASDG/ckem.